

AÑO 2022



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre los residuos petroleros desechados por la Empresa Comarsa



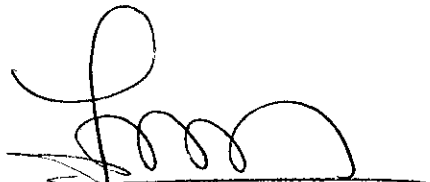
BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 04 de octubre de 2022


A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de COMUNICACIÓN adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

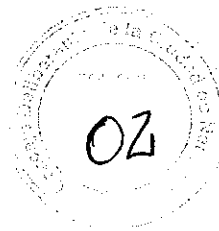


JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



MARTINE ESTEBAN
Bloque PTS - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD**



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La gravedad que reviste la continuidad del basurero petrolero Comarsa en el Parque Industrial de Neuquén; el artículo 16, inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la empresa Comarsa se asienta como tratadora de residuos industriales en el Parque Industrial de Neuquén (PIN) en 2009, a escasa distancia de algunos de los barrios más poblados de la ciudad: Gran Neuquén, Cuenca XV, Colonia Rural Nueva Esperanza, 7 de Mayo, Toma Norte, Zeta 1, San Lorenzo, Hipódromo, Valentina Norte, Gregorio Álvarez, Islas Malvinas, Villa Ceferino, Bardas Soleadas, Mudón, Muten, Parque Industrial-Jaime de Nevares, entre otros.

Que la compañía se presenta como una empresa integral de recolección, transporte, tratamiento, recuperación de residuos peligrosos. Según el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de 2016, realiza tratamiento de recortes y lodos de perforación, suelos contaminados, fondos de tanques, recuperación de hidrocarburos, tratamiento de aguas residuales y flowback –agua de retorno del fracking–, tratamiento de residuos sólidos, reciclado y recuperación de material –principalmente maxibidones de químicos, lavado de equipos petroleros y contenedores y, por último, saneamiento de locaciones. La planta del PIN llegó a tener diez piletas de acopio de residuos semisólidos en funcionamiento simultáneamente y cuatro hornos incineradores: dos pirolíticos y dos de desorción térmica.

Que tras el pacto Chevron - YPF, en agosto de 2013, y el incremento sustancial del volumen de residuos, Comarsa acelera la ocupación y el acopio. La planta se expandió espacialmente apropiándose de terrenos de manera ilegal. En octubre de 2011 la planta del PINO ocupaba las 4,83 hectáreas originales y tenía tres piletas repletas de residuos peligrosos. A fines de 2012 ya ocupaba ilegalmente 8,57 hectáreas fiscales, el doble de cuando comenzó. En octubre del 2013 duplica nuevamente su superficie incorporando otras nueve hectáreas colindantes también de propiedad pública. En dos años, Comarsa cuadruplicó su tamaño y se convirtió en el depósito de residuos peligrosos a cielo abierto más grande de la Patagonia.

Que en diciembre de 2013 el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza 12912 autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta una fracción de 3,74 hectáreas que son parte de la fracción mayor identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-6426-0000, dominio de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén a la empresa COMARSA.

Que en 2012, un grupo de organizaciones sociales junto a la Confederación Mapuche de Neuquén iniciaron debates en torno a Vaca Muerta y, para 2013, organizaron la Multisectorial contra la Hidrofractura de Neuquén. En 2014, vecinos y vecinas de barrios cercanos al predio de Comarsa en el Parque Industrial y junto a organizaciones crearon el espacio Fuera Basureros Petroleros. A su vez, legisladores

provinciales del Frente de Izquierda y otros bloques comenzaron a pedir información e instalaron el tema en la Legislatura provincial.

Que en respuesta al cuestionamiento público que se generó con las denuncias contra Comarsa, en noviembre de 2015 el gobierno provincial publicó el Decreto N°2263 que reguló la actividad:

- Definió que las plantas de tratamiento de residuos especiales y de disposición final deben ubicarse a una distancia mínima de 8 kilómetros de zonas urbanizadas, considerando las proyecciones de crecimiento poblacional para los próximos 20 años; y que no pueden existir asentamientos poblacionales a menos de 5 kilómetros de distancia de las instalaciones.
- Dispuso un plazo de dos años para que las plantas regularicen su situación: cierre, remediación y traslado.
- Determinó que el residuo no debe estar más de 90 días en las plantas tratadoras y que esa extensión puede prorrogarse hasta un año. Comarsa jamás cumplió esos plazos.
- Estableció también la obligación de los transportistas de entregar los residuos peligrosos solamente a instalaciones debidamente autorizadas que cumplan con las condiciones de alojamiento. Esta obligación con Comarsa nunca se cumplió.

Que en agosto de 2016, Comarsa presentó un plan de cierre que fue rechazado por el órgano de aplicación. Había una diferencia sustancial entre los volúmenes de material que la empresa declaró acopiado y lo auditado por las inspecciones. El caso de los lodos en piletas es el más grave: según la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia había el doble de lo declarado.

Que según el decreto 2263, la empresa debería haberse retirado del PINO en noviembre de 2017. En ningún caso cumplió con los compromisos asumidos con el órgano de aplicación.

Que en abril del 2017, el Ministerio de Ambiente de Nación inspecciona el lugar y registra numerosas irregularidades en el plan de cierre. La Subsecretaría de Ambiente informa que funcionarios municipales intervienen en muchas de las inspecciones que se realizan. Nación, provincia y municipio tuvieron participación desde el surgimiento de la empresa –en el caso de Nación a través de su principal cliente, la parcialmente estatal YPF-.

Que seis años después de publicado el decreto 2263, la irregularidad de la planta de Comarsa en el PINO se agravó. La especulación inmobiliaria asociada a las expectativas en el crecimiento de Vaca Muerta motorizó el alza de los precios de la tierra y de los alquileres a niveles inalcanzables para buena parte del pueblo trabajador, y multiplicó los procesos de ocupaciones. En ese contexto, el 2 de febrero de 2020 varios centenares de familias protagonizaron una de las tomas más grandes de la historia de Neuquén, conocida como “Casimiro Gómez”. Esa toma se ubicó al lado de Comarsa: la vivienda más cercana se ubicó a menos de 25 metros de los paredones y de los barros de la planta. “Es totalmente sofocante, es tremendo el olor, sentís el aire muy denso”, sostuvieron las vecinas.

Que, por otra parte, el gobierno municipal de Neuquén está desarrollando loteos en la meseta. A pocos metros de la planta se ubica el “Distrito 7”.



Que estas situaciones descritas vuelven aún más urgente el saneamiento ambiental y el cierre definitivo.

Que un informe especial del Observatorio Petrolero Sur, Taller Ecologista y La Izquierda Diario, elaborado producto del análisis de la información oficial a la que accedió el diputado Andrés Blanco (PTS-FIT) por medio de pedidos de informes dirigidos a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Neuquén en enero de 2021 en reveló la historia de contaminación, impunidad y connivencia estatal detrás de Comarsa.

Que de ese informe se desprende una serie de graves irregularidades en las que incurrió la empresa en todos estos años:

- Instaló piletas clandestinas de grandes dimensiones en diferentes oportunidades.
- La empresa acopió grandes cantidades de materiales contaminados en suelo sin impermeabilizar.
- Al no instalar mallas de protección, se encontraron aves muertas flotando en el residuo.
- Mintió en reiteradas oportunidades sobre el volumen de los residuos acopiados, que por momentos duplicaba las cantidades declaradas. Recibió residuos peligrosos sin tener posibilidad de tratarlos y aún con el violando la prohibición de ingresar más material.
- La Subsecretaría de Ambiente suspendió la utilización de hornos por la emisión de humo oscuro, pero la empresa no respetó esa sanción y puso en peligro a la población contaminando el aire con dioxinas y material particulado.
- La planta ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén no cumplió con el Plan de Cierre acordado.

Que en abril de 2021, a instancias de un proyecto presentado por la concejala Natalia Hormazabal (PTS - FIT), la empresa reconoció a la Comisión de Ecología del Concejo Deliberante de Neuquén que pediría una prórroga para el cierre definitivo de la planta, adelantando que no lo concluirá en diciembre de 2022 como está establecido, ni tampoco durante el año 2023.

Que la acumulación de residuos hidrocauríferos en el predio ocupado por Comarsa representa un riesgo inaceptable para el ambiente y la salud de las personas.

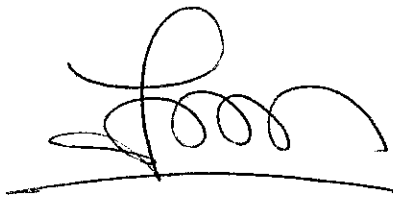
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

Artículo 1°: Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, informe sobre el estado del basurero petrolero Comarsa, respecto a:

- a. Las inspecciones realizadas desde el año 2013 a la actualidad, especificando en qué consistieron dichas inspecciones, adjuntando actas e informes de las mismas, copia fiel de todos los expedientes relacionados con dichas inspecciones
- b. La evaluación del impacto ambiental producido por la planta durante años de acumulación de residuos tóxicos de manera irregular

- c. La evaluación del daño producido al ambiente por no cumplir con la amortiguación de gases por medio de la forestación de una franja envolvente de 300 (trecientos) metros de ancho
- d. Las medidas tomadas por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana para garantizar el cierre definitivo y la remediación ambiental en la zona

Artículo 2º: De forma.-



JULIETA KATCOFF
 CONCEJALA
 Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



MARTINE ESTEBAN
 Bloque PTS - FIT - UNIDAD
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	47675
Fecha	04/10/22, Hora: 03:12:15
Firma	Marcos Guerrero A
Dirección General Legislativa	

04/10/2022	ENTRADA Nº 206/2022
Incorporado en la Expediente al C. D. para su tratamiento y consideración E.p. Nº 244-B-2022 o Nota Nº	
Procedió	Marcos Guerrero A
Firma	Marcos Guerrero A
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

06/10/2022	Condicionaria
Por Disposición del C. Deliberante Sesión	
17/22	
Envío a la Comisión	
Dirección General Legislativa	